POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 599

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA INCORPORADA - ID 392827.

Asunción, 28 de junio 2021

VISTO: Resolución DNCP 2370/21 en la que se resuelve: *1) Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta promovida, 2) Anular la adjudicación del Lote 2 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas*, y el informe N° 63/2021 de reevaluación y recomendación de adjudicación de fecha 23.06.2021, de la la Licitación Pública Nacional por Subasta a La Baja Electrónica N° 08/2021 Adquisición de Ventiladores Pulmonares, Monitores Multiparamétricos y Camas Eléctricas con Balanza Incorporada -ID 392827, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 Adquisición de Ventiladores Pulmonares, Monitores Multiparamétricos y Camas Eléctricas con Balanza Incorporada -ID 392827, fue aprobada por Resolución 413 de fecha 07/05/2021;

Que, en observancia a la resolución DNCP N° 2370/21, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación N° 63/2021, de fecha 25 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 911 , de fecha 28/06/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Reevaluación N° 63/2021, elaborada en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2021 Adquisición de Ventiladores Pulmonares, Monitores Multiparamétricos y Camas Eléctricas con Balanza Incorporada -ID 392827".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 589

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL LOTE N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y CAMAS ELECTRICAS CON BALANZA INCORPORADA - ID 392827.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: RECTIFICAR, el artículo 1° de la Resolución 413, de fecha 07/05/2021, quedando de la siguiente manera:

*"**APROBAR,** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a La Baja Electrónica N° 08/2021 Adquisición de Ventiladores Pulmonares, Monitores Multiparamétricos y Camas Eléctricas con Balanza Incorporada -ID 392827, a las firmas: CASA BOLLER S.A., en el Lote N° 1, por el monto de G. 1.020.000.000.- (Guaraníes mil veinte millones) y SIEGEN S.A., en el Lote 2, por el monto de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones). El monto total de la adjudicación es de G. 1.220.000.000 (guaraníes mil doscientos veinte millones)".*

Artículo 2°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete